



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

SALTA, 14 FEB 2024

RES. H. N° 0011/24

Expte. N° 4572/21

VISTO:

La Res. H. N° 1983/23 mediante la cual se convalida el cumplimiento de horas correspondientes a la *Práctica Profesional Supervisada* de la estudiante Analía Verónica Ramos Bisceglia, L.U. N° 792.327, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que en instancias de notificación la estudiante presenta nota solicitando la convalidación de 15 (quince) horas más, las que fueron destinadas a tutorías y elaboración del Informe Final de Práctica Profesional Supervisada;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia hace lugar a lo solicitado, con lo cual la estudiante completa la carga horaria exigida por el plan de estudios respectivo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 15 (quince) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Especialización en Mediación Educativa, Analía Verónica Ramos Bisceglia, L.U. N° 792.327.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR Analía Verónica Ramos Bisceglia, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa